

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido de esta obligación el ejecutante.

Segunda.—El tipo para la primera subasta es el de tasación del bien y para la segunda el 75 por 100 de la primera, sin que la tercera se sujete a tipo alguno.

Tercera.—En los remates de las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Ningún licitador podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante, pudiendo formularse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo acreditativo del depósito exigido en la condición primera.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no podrán solicitar ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta pública

Finca urbana: Sita en el partido de Fuente de la Higuera, de Ronda, su extensión es de 6 hectáreas 72 áreas 89 centiáreas, tiene una casa con dos pisos. Inscrita al tomo 597, libro 415, folio 147 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Tipo para la subasta: 15.808.000 pesetas.

Dado en Ronda a 22 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Mercedes Sanmartín Ortega.—1.106.

SABADELL

Edicto

Don Alberto Alonso-Leciñana Sáez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eduard Claramonte Montava y doña Montserrat Ribalta Jorba, contra «Banco Central Hispanoamericano» y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitador en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad 23. Vivienda puerta F, en el piso segundo, escalera B, de la casa sita en Palau de Plegamans, avenida Diagonal, número 21, esquina a calle Cristóbal Colón, de superficie construida 129,14 metros cuadrados y compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.258, libro 82 de Palau de Plegamans, folio 104, finca número 3.870-N.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de septiembre de 1999.—El Secretario, Alberto Alonso-Leciñana Sáez.—1.303.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Lucía Machado Machado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Mario Mammoliti y doña Ingrid Herta Mammoliti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la primera subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3524000018026093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.428, tomo 804, libro 108, folio 32, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas; fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 13 de octubre de 1999.—La Juez, Lucía Machado Machado.—El Secretario.—1.324.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés González Saborido y doña Rosario Fernández Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291000018006599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 2000 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 478, libro 269, folio 144, finca 8.144.

Tipo de subasta: 12.466.285 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 19 de octubre de 1999.—El Secretario, Ignacio Villuendas Ruiz.—1.067.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 9/1998 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Canarias, representada por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra doña Alberta Darias Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 10.555, inscrita al tomo 1.757, libro 271, folio 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, 3, segunda planta, de esta capital, el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 26.652.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante, en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar segunda subasta, el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si, asimismo, quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo y previa consignación que se señala en la condición anterior, se señala el día 20 de abril de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de octubre de 1999.—El Secretario.—1.305.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 219/1997, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Talleres Tim, Sociedad Limitada»; don Jorge Facundo Ramos Catalá, doña Francisca Segura Gallardo y don Solio Balsells Sumalla, se ha acordado, expedir el presente a efectos de subsanar el error cometido por ese organismo en relación a la suma de valoración del tercer lote que se saca a subasta pública, siendo dicho importe la suma de 8.194.663 pesetas y no la suma de 9.194.663 pesetas, siendo esta última la que aparece en dicho «Boletín Oficial del Estado», significándose que dicha subsanación deberá efectuarse antes del día 18 de noviembre de 1999. Se aporta testimonio del edicto mandado publicar en su día a los efectos pertinentes.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 28 de octubre de 1999.—La Secretaria, Virginia Montejo Labrada.—1.334.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado, en méritos de lo acordado por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1998, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representado por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra finca espe-

cialmente hipotecada por «Naus en Renta, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 16 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 84.878.100 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Vallirana (Barcelona), urbanización La Llibra Casanovas, compuesta de planta baja destinada a garaje y trastero, con una superficie de 86 metros 32 decímetros cuadrados, y dos plantas altas, con una superficie de 110 metros 70 decímetros cuadrados cada una de ellas, destinadas a vivienda. Está construida sobre la parcela señalada con el número 421 de superficie 800 metros cuadrados, equivalentes a 21.124,00 palmos, también cuadrados, estando el terreno no edificado destinado a jardín. Lindante: Por el frente, este, en una línea ligeramente curvada de 39,90, con calle A; por el dorso, oeste, en una línea recta de 5 metros, con calle sin nombre todavía; por la derecha, entrando, sur, en una línea de 33,30 metros, con parcela número 400, y por la izquierda, entrando, norte, en línea recta de 51 metros, con parcelas A y C.

Inscrita, su anterior transmisión, en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.199, libro 115 de Vallirana, folio 75, finca número 6.909, inscripción cuarta.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el tomo 2.199 del archivo, libro 115 de Vallirana, folio 76, finca número 6.909, inscripción sexta.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 4 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—1.142.

SEVILLA

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1439/91, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Antonio de Tarno Gómez, doña Reyes Sánchez Lorenzo, don Juan Ginés Cebrián López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 399900000143991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo